



AVISO DE CONVOCATORIA

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2020 PROCESO SECOP II: [DAPRE-LP01-2020](#)

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Calle 7 No. 6 – 54, Bogotá D.C.

OBJETO:

Contratar la obra civil para ejecutar los trabajos de impermeabilización y reparaciones locativas en plazoleta galán y sede vicepresidencia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), su Decreto reglamentario Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y los Decretos 019 y 053 de 2012.

Dada la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso de Selección, la Entidad acudirá a la modalidad de licitación pública prevista en el numeral 1 artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 “Licitación Pública”.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de obra para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso, con fundamento en lo prescrito en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

“(…)

a) PROPUESTA DE INTERVENCIÓN:

Con el fin de mantener la funcionalidad de los espacios que soportan la operación, resulta necesario adelantar los trabajos de impermeabilización y reparaciones locativas en Plazoleta Galán y sede Vicepresidencia en la ciudad de Bogotá D.C., las cuales se ven afectadas producto de las filtraciones de agua en su interior, ocasionando daños en acabados en muros, techos, pisos y mobiliario.

En este sentido la propuesta de intervención planteada, incluye el retiro del césped, tierra negra o en su defecto acabados y alistados de piso, con el fin de identificar y subsanar los problemas de filtración, adelantando un cambio y renovación del sistema de impermeabilización general y posteriormente la adecuación de las zonas intervenidas.



Fuente: propia

b) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES:

- **Organización de los trabajos:**

Antes de iniciar la obra, el contratista debe presentar el programa de trabajo, que permita establecer el orden y duración de cada una de las etapas de la obra.

- **Campamento de obra:**

Previo al inicio de los procesos de intervención, el Contratista debe de disponer un lugar adecuado que sirva como campamento de obra para el resguardo de materiales y herramientas. Tanto los materiales y herramientas deberán ser revisados para comprobar que son los requeridos para la ejecución de la obra, de no ser necesarios se fijará un plazo prudencial para el retiro de los mismos.

- **Seguridad industrial:**

Durante la ejecución de los trabajos se deberá cumplir con todas las disposiciones legales vigentes en relación con la seguridad y trabajo en alturas de todo el personal especializado, profesional, técnico y auxiliar que ejecute las obras, y también de aquellas personas que directa o indirectamente puedan verse afectadas por la ejecución de los trabajos.

Se debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 02413 de 1979 y las demás que le modifiquen y complementen, expedida por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, en lo referente al reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

Se deberá dar cumplimiento al Decreto 1409 de 2012 que reglamenta las actividades y trabajos en altura y las demás que le modifiquen y complementen, para lo cual en el campamento de obra deberá mantenerse una carpeta con los documentos que acrediten el cumplimiento de dicha normal para el personal que las realice.



En todo momento y según los requerimientos de cada proceso de intervención, el personal vinculado a la obra deberá utilizar los elementos básicos de protección tales como overol, casco, guantes, gafas, botas, cinturones y las protecciones correspondientes a cada una de las labores especializadas. Al interior de la obra se suministrará uno o varios botiquines de primeros auxilios según lo demande la naturaleza de los procesos de intervención los cuales serán revisados periódicamente para comprobar que se encuentren dotados y su contenido este vigente.

En el caso de requerir el uso de equipos especializados, estos deben estar en óptimas condiciones y serán revisados periódicamente, de igual forma la manipulación de los mismos únicamente podrán ser operados por personal autorizado y debidamente calificado.

La obra deberá contar como mínimo con:

- *Mínimo un botiquín de primeros auxilios y una camilla.*
- *Extintores suficientes de acuerdo a las actividades a realizar.*
- *Mínimo tres cascos para visitantes a la obra.*

• **Régimen de seguridad social:**

Durante la ejecución de los trabajos se deberá cumplir con todas las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad social.

Todo el personal vinculado en los trabajos de forma directa o indirecta, deberán estar afiliados al sistema general de seguridad social en salud, al sistema general de riesgos laborales según la Ley 50 de 1993 y al sistema general de pensiones según la Ley 100 de 1993, afiliación que debe realizarse a una EPS (entidad promotora de salud) y a un Fondo de Pensiones debidamente autorizados por el Gobierno Colombiano.

Cada persona deberá realizar los aportes necesarios a estas entidades para que dicha afiliación este vigente durante todo el tiempo de ejecución de la obra. Los comprobantes de pago deben ser reportados dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y deberán estar disponibles en una carpeta de obra para la verificación de los mismos. Sin los documentos relacionados anteriormente, ningún trabajador podrá ingresar a la obra.

• **Plan de manejo de tránsito:**

El contratista deberá realizar y gestionar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) ante la Entidad competente para la realización de aquellas actividades que así lo requieran, incluidas prorrogas de así requerirlo. El valor del Plan de Manejo de Tránsito y su implementación deberá asumirse en los gastos administrativos.

• **Señalización:**

Durante el tiempo que dure la obra se deberán mantener señalizadas las áreas intervenidas en desarrollo de la obra, así como las zonas de circulación dentro y fuera del perímetro de la misma.

El contratista, deberá disponer una valla provisional de identificación e información de la obra, así como por lo menos dos vallas que indiquen:

DISCULPENOS
ESTAMOS TRABAJANDO
PARA MEJORAR

Grupo de Mantenimiento y Conservación de bienes muebles e inmuebles



Las vallas serán elaboradas en lámina galvanizada, con bordes doblados, soldados o remachados en sus aristas de tal forma que se garantice la estabilidad y durabilidad de la valla en el transcurso de la obra. La medida de las vallas es 1m x 50 cm. Fondo blanco, con letra negra. El valor de estas vallas irá dentro de los gastos administrativos.

- **Baño portátil:**

Durante el tiempo que dure la obra se deberán disponer de un baño portátil, el cual deberá estar en perfecto estado, incluido el procedimiento periódico de limpieza y disposición de residuos, de acuerdo a la normatividad vigente. El valor del baño estará incluido dentro de los gastos administrativos.

- **Cerramiento provisional:**

Las áreas intervenidas deberán estar aisladas completamente de las demás zonas del edificio de las características descritas en las especificaciones de obra anexas al contrato.

En los sitios donde se requiera y donde la Interventoría lo requiera, el contratista deberá señalar provisionalmente con delineadores tubulares y tres hilos de cinta plástica.

El cerramiento debe encontrarse siempre óptimas condiciones de instalación, presentación, señalización, y demarcación.

- **Aseo de obra:**

Se deberá retirar adecuadamente y con la frecuencia necesaria todos los residuos y materiales que puedan interferir con el aseo de la obra y especialmente con las zonas por fuera del perímetro de las mismas que puedan verse afectadas por acción del contratista.

Los escombros y material de desecho producido por la obra serán llevados a una escombrera autorizada por las autoridades respectivas sin afectar el medio ambiente. El contratista deberá cumplir con la normatividad actual esta materia.

El trasiego al interior de la obra y cargue de escombros por todo concepto serán de cuenta exclusiva del contratista que ejecute la obra.

Cualquier daño o deterioro sufrido por las partes del edificio por cuenta de las acciones derivadas de la obra, serán reparadas en su totalidad por cuenta del contratista y por orden del Interventor sin que ello dé lugar a costos adicionales cobrados por el contratista.

El aseo general de la obra, manejo, retiro y almacenaje de materiales será de total responsabilidad del contratista. En caso de no ocurrir así, la Interventoría podrá ordenar la ejecución de estas labores a terceros y los costos correspondientes serán asumidos por el contratista.

- **Áreas de trabajo:**

Como se anotó anteriormente, cada una de las áreas de trabajo deberá contemplar los aspectos de señalización, cerramiento provisional, seguridad industrial y aseo.

El ingreso de materiales y equipos deberá coordinarse con el área de seguridad del DAPRE, para evitar interferir con el normal desarrollo de las actividades de las personas que trabajan o visitan los edificios y que el impacto causado durante la obra sea el mínimo posible.



El contratista deberá dejar las zonas de circulación de la obra libres de elementos que obstruyan el paso o se conviertan en trampas para la seguridad e integridad de las personas que por allí circulen. Se separarán las zonas de trabajo de las de circulación y en todo caso y en todo momento la zona de obra estará completamente separada por un cerramiento señalado e identificado con accesos determinados a través de puerta con seguridad de las áreas no intervenidas del público visitante o de aquel que labora en el edificio.

Por tratarse de una intervención dentro de áreas ocupadas y restringidas el contratista que ejecute la obra deberá realizar la protección adicional de pisos terminados y otros acabados que puedan afectarse en desarrollo de la obra. Cualquier bien, o acabado que pueda deteriorarse producto de la acción directa o indirecta de la obra, será responsabilidad del contratista protegerlo previamente en la medida de lo posible y será de su entera responsabilidad repararlo en caso de deterioro. La interventoría podrá ordenar a un tercero la reparación de dichos bienes o áreas afectadas con cargo al contratista, en caso de no atender a tiempo su reparación.

El horario de trabajo se coordinará de acuerdo con la disponibilidad de la entidad contratante y las áreas o departamentos competentes designados para definirlo. El contratista deberá tener en cuenta en todo caso, el carácter de adecuación de la obra y deberá someterse a las correspondientes restricciones y flexibilidad de horario tanto para la ejecución de los trabajos, como para el ingreso y retiro de personal y materiales.

- **Materiales y productos:**

Previo a la ejecución de cada uno de los procesos de intervención, se deberá realizar la verificación de los productos a implementar. Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que esto implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo, el contratista podrá utilizar productos equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto anticipadamente la aprobación de la entidad, previa presentación del documento denominado "Ficha técnica" u "hoja de seguridad" del producto.

Con esta documentación el contratista deberá elaborar un documento donde se especifiquen los tipos de materiales químicos que se utilizarán en la obra indicando si son de tipo ácido, disolventes, removedores, hidrofugantes, entre otros, señalando los requisitos mínimos para una segura manipulación. También se deberá realizar la trazabilidad del ingreso y frentes en los que tendrá uso cada producto.

El contratista, respaldará la entrega de cada uno de los materiales, accesorios y acabados instalados con la garantía respectiva de calidad y duración suministrada por los proveedores correspondientes. Las marcas y referencias de los elementos instalados deben provenir de fábricas o compañías reconocidas comercialmente que avalen y estén en capacidad de responder por la calidad de sus productos.

- **Maquinaria, equipos y herramientas:**

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el futuro contratista, con costos a su cargo.

Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar. La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás que se requieran.

De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 72 horas. El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y



herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.

- **Pruebas y ensayos:**

Todas las pruebas y ensayos, tanto de materiales como procesos de la obra en general, se registrarán por lo previsto en las especificaciones técnicas de cada uno de los procesos de intervención descritos en este documento y estarán a cargo del futuro contratista. Si fuere preciso, a juicio del interventor, se podrán practicar pruebas o ensayos diferentes a los previstos. Estas pruebas o ensayos serán bajo la responsabilidad del contratista.

También se podrán repetir las pruebas o ensayos que se hubieren hecho, en caso de duda. Si dichas pruebas indican que la entidad la tenía razón en sus dudas, entonces el contratista asumirá los costos de dichas pruebas y en caso contrario los asumirá la Interventoría. Los ensayos se consideran válidos y aceptados, una vez aprobados por la interventoría.

- **Medida, cuantificación y pago:**

Se medirá físicamente en obra y en presencia del contratista que ejecute la obra todas las labores realmente ejecutadas, siempre y cuando sean recibidas a total satisfacción, es decir que cumpla con cada una de las características que se señalan en las especificaciones generales, particulares, planos, detalles y normatividad, además de las directrices que se enmarquen en el futuro contrato. El proceso de cuantificación para pagos también se podrá hacer sobre planos. El uso de la unidad será de carácter obligatorio en todos los procesos de cuantificación, presupuesto, contratación y liquidación.

- **Obras mal ejecutadas:**

El futuro contratista deberá reconstruir a su costo, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa de trabajo, las obras mal ejecutadas.

Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio de la interventoría, hayan sido realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en las especificaciones técnicas aprobadas.

- **Planos record, manuales, bitácora de obra:**

Se deberá realizar el registro minucioso de los de cotas, niveles y pendientes del piso, que permitan posteriormente la restitución adecuada del piso, adicionalmente deberá adelantar el levantamiento del tramado de las zonas duras, que permitan posteriormente la restitución adecuada del piso.

El contratista deberá mantener juegos de planos en los que se incluyan las áreas a intervenir a solicitud de la interventoría, donde se registren cotas, niveles, pendientes del piso y tramado de zonas duras.

Se deberá entregar planos finales en formato físico y digital.

- **Actividades no previstas:**

Las actividades no previstas que, por razón de fuerza mayor, o a criterio de la Interventoría tengan que realizarse, deberán soportarse previamente, técnicamente y de forma clara y precisa, presentándose a la Interventoría los APU para su respectivo análisis y aprobación, y trámite ante la Entidad. Tanto las actividades no previstas o ítemes no revistos, así como el correspondiente análisis de precios unitarios, deberán ser aprobados por el supervisor del contrato de interventoría



- **Permisos y Licencias:**

Radicado 201930060029001 de 13 de mayo de 2019 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural indicando las intervenciones informadas que no requieren autorización previa y han sido informadas al IDPC y Resolución 0589 de 2019 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

- **Aspectos generales:**

El ingreso de materiales y equipos deberá coordinarse siempre con la Interventoría y el personal de DAPRE designado.

Por tratarse de una intervención dentro de áreas ocupadas y restringidas, el contratista que ejecute la obra deberá realizar la protección adicional de pisos terminados y otros acabados que puedan afectarse en desarrollo de la obra. Cualquier bien, o acabado que pueda deteriorarse producto de la acción directa o indirecta de la obra, será responsabilidad del contratista protegerlo previamente en la medida de lo posible y será de su entera responsabilidad repararlo en caso de deterioro. La Interventoría podrá ordenar a un tercero la reparación de dichos bienes o áreas afectadas con cargo al contratista, en caso de no atender a tiempo su reparación.

El contratista deberá tener en cuenta en todo caso, el carácter de adecuación de la obra y deberá someterse a las correspondientes restricciones y flexibilidad de horario tanto para la ejecución de los trabajos, como para el ingreso y retiro de personal y materiales. El horario de trabajo se coordinará de acuerdo con la disponibilidad de la entidad contratante y las áreas o departamentos competentes designados para definirlo.

c) **DESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS:**

1. Cerramiento en polisombra: Se deberá adelantar cerramiento tipo polisombra, de no menos de 2,20 metros de alto en aquellos lugares que por solicitud de la Interventoría o la supervisión así lo determinen, teniendo siempre en cuenta las condiciones del lugar donde se requiera y adaptando el cerramiento a las mismas. El cerramiento debe encontrarse siempre en óptimas condiciones de instalación, presentación, señalización y demarcación, garantizando una buena presentación durante la ejecución de las actividades a realizar. El contratista dispondrá de personal idóneo, para la instalación del cerramiento en polisombra con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro lineal (ml), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

2. Siembra de césped: Una vez se terminen las actividades de impermeabilización, relleno, y tendida red de riego se procederá a la siembra de césped sobre una capa de tierra negra de espesor 5 cms, se debe garantizar césped de primera calidad el cual será avalado por la interventoría igualmente se tendrá en cuenta los procedimientos técnicos para que el proceso de recuperación del césped sea el adecuado. El contratista dispondrá de personal idóneo para la siembra de césped adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro cuadrado (m2), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

3. Suministro y extendida tierra negra e= 10cms: Para la siembra del césped se extenderá sobre una capa de tierra negra de espesor 10cms con el fin de que el proceso sea el adecuado y que no exista



contacto alguno con material proveniente de la excavación que se encuentre contaminado, el contratista deberá contar con personal idóneo para la ejecución de esta actividad.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro cubico (m³), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

4. Excavación mecánica. Se procederá a realizar excavación mecánica para retirar el material de tierra negra y posibles filtros en gravilla, la altura aproximadamente oscila entre 40cms y 70cms hasta el nivel de la placa. La interventoría deberá evaluar y autorizar el equipo mecánico a utilizar para realizar esta actividad de excavación teniendo en cuenta las características de la placa aérea con el fin de no exponer por peso y evitar cualquier fisura o fractura en la misma. El contratista dispondrá de personal idóneo para realizar adecuadamente las actividades de excavación, con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro cubico (m³), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

5. Relleno con material seleccionado proveniente de excavación: Una vez realizado todo el proceso de impermeabilización y previa autorización de la Interventoría, se dispondrá a extender el material acopiado proveniente de la excavación, este se hará teniendo especial cuidado con las obras ejecutadas tales como impermeabilización, instalación geotextil, lámina drenante y demás elementos como sistema red de riego. El contratista deberá contar con personal idóneo para la ejecución de esta actividad.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro cubico (m³), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

6. Retiro manto y totalidad de elementos dispuestos sobre la placa: Una vez terminada la actividad de excavación, se debe retirar el manto y la totalidad de elementos dispuestos que se encuentren por encima de la losa, tales como morteros de relleno, enchapes etc. El material o escombros producto de este retiro, deberá ser ubicado en lonas y acopiado en un sitio dispuesto por la interventoría, para ser llevado al sitio de disposición final o botaderos aprobados por las entidades competentes que se encuentren certificados.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro cuadrado (m²), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

7. Tratamiento de fisuras y grietas: Se realizará tratamiento de juntas, fisuras y grietas con producto tipo sika o de igual o superiores características, previa limpieza de la superficie a intervenir, la fisura o grieta debe ser inducida con el fin de tener una buena adherencia del producto sobre la superficie a sellar.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro lineal (ml), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

8. Alistado de nivelación en mortero impermeabilizado 1:3, e=3 a 5 cms: El proceso de alistado de nivelación se debe realizar únicamente, de verificarse, que la placa no cuenta con las pendientes requeridas. Se dispondrá de un mortero armado impermeabilizado 1:3 con malla de gallinero o pvc con espesor h=3 a 5 cms en caso de ser necesario, generando las pendientes necesarias e incluidas medias cañas contra elementos verticales, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante del manto a utilizar. Esta actividad incluye canales de recolección de aguas lluvias, escalones y jardineras.



Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro cuadrado (m²), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

9. Retiro de pañete: Para la instalación del manto en las zonas donde exista pañete, se deberá retirar el material que se encuentre en mal estado, dilatado, fisurado o fracturado, estas zonas serán revisadas por la interventoría y autorizará el retiro del material de acuerdo al grado de deterioro en que se encuentre, este será retirado sin afectar el ladrillo o concreto según el sitio donde se evidencie el daño, el material de demolición deberá ser alistado en lonas y acopiado en sitio determinado por la interventoría para ser llevado al sitio de disposición final o botaderos aprobados por las entidades competentes que se encuentren certificados.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro cuadrado (m²), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

10. Regatas en mampostería para remate de manto: Se realizarán regatas en los muros y placas de acuerdo a las situaciones presentadas en campo tales como jardineras, escaleras, cambios de nivel y demás elementos. con el fin de que el manto tenga un buen remate para evitar posibles filtraciones. El contratista deberá tomar precauciones con el personal asignado para esta actividad. pues se debe proteger muy bien las zonas aledañas para que no exista afectación con las partículas de polvo provenientes de la actividad realizada con pulidora.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro lineal (ml), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

11. Aplicación de dos manos de primer emulsión encauchetada: Una vez se encuentre la superficie completamente limpia en su totalidad, se procederá a la aplicación de primera mano de emulsión, al día siguiente se aplicará la segunda mano, este procedimiento se realizará con escoba o rodillo. El contratista deberá contar con personal idóneo para la ejecución de esta actividad.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro cuadrado (m²), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

12. Pañete mampostería: Se realizará pañete en las zonas donde se haya retirado, este será ejecutado con la aplicación de arena-cemento impermeabilizado con sika 1 o igual o mejores características, para recubrimiento de muros en bloque, ladrillo macizo o concreto según se determine en sitio. Para la ejecución de la actividad se preparará mezcla de mortero en proporción 1:3, a la cual se le aplicará un aditivo impermeabilizante integral tipo sika 1 o igual o mejores características, utilizando una (1) parte de sika por diez (10) partes de agua en volumen si la arena está seca, una (1) parte de sika 1 y ocho (8) partes de agua en volumen si la arena está húmeda, con este mortero se aplicará una capa de 1cm de espesor sobre el muro intervenido, el acabado final debe ser uniforme con el fin de que el manto pueda ser bien instalado. No se pagarán elementos lineales. El contratista dispondrá de personal idóneo, para la actividad de pañete sobre muros adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro cuadrado (m²), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

13. Sobreprotección cubierta: Este ítem se refiere a la protección general de la placa, para poder realizar las actividades de impermeabilización de la misma sin que afecte el resto de construcción por aspectos climáticos. La sobrecubierta se construirá con varas corredor como elementos portantes



verticales, pares y tirantes de las cerchas y varas de clavo como elementos rigidizadores o diagonales. Los nudos se asegurarán uniendo los elementos con varillas roscadas de ½", tuercas arandelas y alambre galvanizado. Se solicita que en este ítem se asegure las protecciones de las zonas a intervenir, en la ocurrencia de lluvia o viento u otro factor climático. Se instalarán correas sobre las cerchas donde se montará el manto de la placa, asegurando las tejas plásticas livianas con cuatro amarres por cada teja las cuales se traslaparán. El contratista dispondrá de personal idóneo para la construcción de la cubierta adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro cuadrado (m²), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

14. Impermeabilización con manto Morteplast N-4 e= 4mms 2 capas: Se instalará dos capas de Manto Morteplast N-4 Garden o igual o mejores características de espesor 4mms sobre la superficie debidamente nivelada, esta será adherida a la placa con soplete, una vez realizada la primera capa el cual debe tener de traslapo 10cms, se instalará la segunda capa con traslapo de 50cms sobre la primera, incluye impermeabilización de canales de recolección de aguas lluvias, escalones, jardineras, juntas de dilatación y elementos verticales. Los empates, traslapos y dobleces sobre los elementos verticales serán los que el fabricante recomiende, realizando en todo caso medias cañas. El contratista dispondrá de personal idóneo para la impermeabilización de la placa adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro cuadrado (m²), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

15. Instalación Geotextil: Se aplicará geotextil PP 1800/2500 tipo sika o igual o mejores características, esta será una membrana sintética no tejida 100% polipropileno, que irá encima de la lámina drenante doble capa con el fin de proteger el manto. El contratista dispondrá de personal idóneo para la instalación del Geotextil adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro cuadrado (m²), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

16. Lámina drenante: Se instalará Lámina drenante Danodren R-20 lámina nodular, fabricada en polietileno de alta densidad (PEAD) de color verde, con nódulos de 20mms de altura dotados de rebosaderos, esta irá encima del manto con el fin de protegerlo. El contratista dispondrá de personal idóneo para la instalación de la lámina drenante adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro cuadrado (m²), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución.

17. Mediacaña en mortero impermeabilizado: Se realizará media caña en mortero 1:3 impermeabilizado con sika 1 o igual o mejores características, donde se requiera con el fin de lograr un remate óptimo para la instalación del manto contra el muro. El contratista dispondrá de personal idóneo para fundir la mediacaña adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro lineal (ml), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

18. Retiro y siembra de agapantos: El contratista dispondrá de personal idóneo, para retirar adecuadamente los agapantos sembrados actualmente, estos serán ubicados en sitio designado por la



interventoría. El contratista dispondrá de personal idóneo para retirar y sembrar adecuadamente las plantas con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por unidad (un), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

19. Retiro y siembra de arrayanes: El contratista dispondrá de personal idóneo, para bloquear los arrayanes sembrados actualmente con manto o polisombra, estos serán retirados adecuadamente, almacenados para posteriormente ser sembrados en sitio designado por la interventoría. El contratista dispondrá de personal idóneo para retirar y sembrar adecuadamente las plantas con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por unidad (un), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

20. Retiro y siembra de oreja de ratón: El contratista dispondrá de personal idóneo, para retirar la oreja de ratón sembrados actualmente, estos serán ubicados en sitio designado por la interventoría. El contratista dispondrá de personal idóneo para retirar y sembrar adecuadamente las plantas con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por unidad (un), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

21. Suministro y siembra de agapantos: Una vez terminadas las actividades de impermeabilización y relleno, se deberá sembrar los agapantos en los sitios designados por la interventoría. El contratista dispondrá de personal idóneo para suministrar y sembrar adecuadamente las plantas con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por unidad (un), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

22. Suministro y siembra de oreja de ratón: Una vez terminadas las actividades de impermeabilización y relleno, se deberá sembrar la oreja de ratón en los sitios designados por la interventoría. El contratista dispondrá de personal idóneo para suministrar y sembrar adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por unidad (un), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

23. Suministro escoria 2cms espesor: Se debe extender escoria, en toda el área intervenida entre una de las capas del material de excavación con un espesor de 2cms, esto para aligerar cargas y que cumpla la función igualmente como filtro en toda el área. El contratista dispondrá de personal idóneo para la extendida de la escoria adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro cúbico (m³), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.



24. Demolición andén en concreto incluye hilada en ladrillo e= 8cms: Se debe demoler las placas en concreto de espesor 8 cms que se encuentren en deterioro, estas serán definidas por la interventoría y se deberán utilizar las herramientas y procedimientos adecuados de acuerdo a la actividad planteada, con el fin de causar el mínimo impacto en las zonas aledañas. Los escombros provenientes de la demolición, deberán ser retirados en lonas en los horarios coordinados previamente con la interventoría. Estos deben ser acopiados en sitios designados para esta actividad, cumpliendo con la normatividad actual. El contratista dispondrá de personal idóneo para la demolición del andén en concreto adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro cuadrado (m²), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

25. Andén en concreto 2.500 psi e= 8cms: Se construirá placa en concreto de 2.500 psi y espesor 8cms para conformar el andén, este incluye malla electro soldada de 15cms x 15cms el acabado será como el que está actualmente o similar, en caso de ser fundido en sitio se deberá realizar diseño de mezcla el cual será autorizado por la interventoría. El contratista dispondrá de personal idóneo para fundir en concreto adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro cuadrado (m²), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

26. Hilada en ladrillo 25cms x 8cms 2 cms de espesor: Se instalará hilada de ladrillo respetando el diseño original sobre el andén construido, las dimensiones son de 25cms de largo x 8cms x 2cms de espesor. El contratista dispondrá de personal idóneo para la instalación de la hilada en ladrillo adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro lineal (ml), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

27. Trámite y permisos para retiro arborización y plantas: El contratista tramitará los permisos correspondientes ante las entidades correspondientes, para el retiro de arborización y plantas en caso de ser necesario. Se debe tramitar, diligenciar y llenar los formularios requeridos. Incluye pago de trámite y verificación.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por unidad (un), El valor unitario será el estipulado en el contrato.

28. Pintura muro exterior tipo koraza: Se aplicará tres manos de pintura tipo koraza para muros exteriores Pintuco o igual o mejores características, una vez realizado los resanes o fisuras y pelada las zonas que se encuentren con este tipo de daño, esta se deberá aplicar con rodillo de espuma o felpa según el caso teniendo cuidado de no dejar marcas. Los pisos y demás elementos que se encuentren en la zona, deberán protegerse adecuadamente con cartón corrugado, polietileno y cinta de enmascarar para prevenir su deterioro. No se pagarán metros lineales de pintura por ninguna actividad de pintura sobre molduras o cenefas existentes de manera independiente. El contratista dispondrá de personal idóneo para pintar los muros adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro cuadrado (m²), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.



29. Pintura muro interior vinilo tipo 1: Se aplicará tres manos de pintura vinilo tipo 1 Pintuco o igual o mejores características, para muros interiores una vez realizado los resanes o fisuras y pelada de las zonas que se encuentren con este tipo de daño, esta se deberá aplicar con rodillo de espuma o felpa según el caso teniendo buen cuidado de no dejar marcas. Los pisos y demás elementos que se encuentren en la zona, deberán protegerse adecuadamente con cartón corrugado, polietileno y cinta de enmascarar para prevenir su deterioro. No se pagarán metros lineales de pintura por ninguna actividad de pintura sobre molduras o cenefas existentes de manera independiente. El contratista dispondrá de personal idóneo para pintar los muros adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro cuadrado (m²), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

30. Retiro piedra muñeca: Se deberá hacer el retiro de las placas de enchape de piedra muñeca, de forma manual mediante el uso de cinceles que permitan controlar eventuales roturas de las placas contiguas al sitio donde se realiza el retiro de las placas en mal estado. La demolición de estas placas deberá hacerse comenzando en el centro de la placa, hasta llegar a los bordes de la misma. Eventualmente se podrán realizar cortes con discos diamantados que permitan controlar la eliminación de la placa especialmente en los bordes, lo anterior siempre y cuando no se altere la estabilidad e integridad de las placas adjuntas a la que se va a retirar. El material o escombros producto de este retiro deberá ser ubicado en lonas y acopiado en sitio dispuesto por la interventoría para ser llevado a sitio de disposición final o botaderos aprobados por las entidades competentes que se encuentren certificados. El contratista dispondrá de personal idóneo para el retiro de la piedra muñeca adecuadamente garantizando el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro cuadrado (m²), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

31. Suministro e instalación piedra muñeca: Suministro e instalación placas de enchape piedra muñeca de hasta 100 X 70 centímetros e= 2 a 3 cm y otros formatos: El suministro e instalación de placas de enchape de piedra muñeca, se realizará teniendo en cuenta en lo posible las tonalidades de las piedras actualmente instaladas (una vez limpias), de tal forma que se logre la integración cromática de las mismas. Para la instalación se utilizará pegador. Previa a su aplicación, se deberá humedecer la zona, a fin de mejorar la adherencia a la superficie de soporte. Incluido enboquillado. El contratista dispondrá de personal idóneo para la instalación de la piedra adecuadamente garantizando el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro cuadrado (m²), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

32. Retiro red de riego: Una vez iniciadas las actividades de excavación y retiro del material se dispondrá de personal para retirar la red actual de riego, la interventoría revisará y avalará si el material retirado se pueda volver a reutilizar. El material o escombros producto de este retiro deberá ser ubicado en lonas y acopiado en sitio dispuesto por la interventoría para ser llevado a sitio de disposición final o botaderos aprobados por las entidades competentes que se encuentren certificados.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por global (gl), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

33. Suministro e instalación tubería PVC RDE diámetro 1 ¼": Se instalará tubería en PVC RDE diámetro 1 ¼", esta será tendida de acuerdo a indicaciones el cual serán definidas y avaladas por la interventoría, el contratista dispondrá de personal idóneo para la tendida de la tubería, uniones e



instalación de los accesorios requeridos. El contratista dispondrá de personal idóneo para la tendida de la tubería adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro lineal (ml), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

34. Suministro e instalación tubería PVC RDE diámetro 1”: Se instalará tubería en PVC RDE diámetro 1”, esta será tendida de acuerdo a indicaciones el cual serán definidas y avaladas por la interventoría, el contratista dispondrá de personal idóneo para la tendida de la tubería, uniones e instalación de los accesorios requeridos. El contratista dispondrá de personal idóneo para la tendida de la tubería adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro lineal (ml), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

35. Suministro e instalación aspersion Mini 9 tipo Pop Up ajustable, incluye boquillas con alcance y patrón de cubrimiento: Se instalará aspersion Mini 9 tipo Pop Pup ajustable el cual debe incluir boquillas con alcance y patrón de cubrimiento, se debe garantizar todos los accesorios de primera calidad y una vez instalado el sistema este debe ser recibido a satisfacción por la interventoría. El contratista dispondrá de personal idóneo para la instalación del sistema adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por unidad (un), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

36. Suministro e instalación válvula de acople: Se instalará válvula de acople de primera calidad, se debe utilizar soldadura que garantice una buena unión para que no exista fugas una vez puesta en funcionamiento. El contratista dispondrá de personal idóneo para la instalación de la válvula adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por unidad (un), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

37. Suministro e instalación llave bayonta: Se instalará llave Bayonta de primera calidad, se debe utilizar soldadura que garantice una buena unión para que no exista fugas una vez puesta en funcionamiento. El contratista dispondrá de personal idóneo para la instalación de la llave adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por unidad (un), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

38. Suministro e instalación válvula eléctrica de 1” con solenoide y regulador de presión + caja plástica: Se instalará válvula eléctrica de 1” con solenoide y regulador de presión + caja plástica de primera calidad, se debe utilizar soldadura que garantice una buena unión para que no exista fugas una vez puesta en funcionamiento, el contratista debe incluir punto eléctrico para instalación de la misma. El contratista dispondrá de personal idóneo para la instalación de la válvula eléctrica adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.



Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por unidad (un), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

39. Suministro e instalación válvula de bola de 1 ¼" PVC incluye caja plástica y accesorios: Se instalará válvula de bola de 1 ¼" PVC incluye caja plástica de primera calidad, se debe utilizar soldadura que garantice una buena unión para que no exista fugas una vez puesta en funcionamiento. El contratista dispondrá de personal idóneo para la instalación de la válvula de bola adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por unidad (un), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

40. Suministro e instalación válvula de alivio de aire CINÉTICA 1": Se instalará válvula de alivio de aire CINÉTICA 1", se debe utilizar soldadura que garantice una buena unión para que no exista fugas una vez puesta en funcionamiento. El contratista dispondrá de personal idóneo para la instalación de la válvula de alivio de aire adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por unidad (un), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

41. Suministro e instalación de sistema de filtrado de discos con sistema de retrolavado automático, incluye filtros autolimpiantes válvulas de retrolavado, tuberías y accesorios de conexión: Se instalará el sistema de retrolavado automático el cual debe incluir filtros autolimpiantes, válvulas de retrolavado, tuberías y accesorios de conexión. El contratista dispondrá de personal idóneo para la instalación del sistema, una vez terminado la instalación del sistema este deberá ser puesto en marcha para que sea avalado y recibido a satisfacción por la interventoría. El contratista dispondrá de personal idóneo para la instalación del sistema de filtrado de discos adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por unidad (un), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

42. Suministro e instalación de controlador de riego 4 estaciones con conexiones eléctricas hasta cada válvula: Se instalará el sistema de controlador de riego de 4 estaciones con conexiones eléctricas hasta cada válvula. El contratista dispondrá de personal idóneo para la instalación del sistema, una vez terminado la instalación del sistema este deberá ser puesto en marcha para que sea avalado y recibido a satisfacción por la interventoría. El contratista dispondrá de personal idóneo para la instalación del controlador de riego adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por unidad (un), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

43. Suministro tubería en PVC RDE DE 2": Se instalará tubería en PVC RDE diámetro 2", desde la zona del tanque en concreto que actualmente se encuentra en sótano hasta empate red de riego esta será tendida de acuerdo a indicaciones el cual serán definidas y avaladas por la interventoría, el contratista dispondrá de personal idóneo para la tendida de la tubería, uniones e instalación de los accesorios requeridos. El contratista dispondrá de personal idóneo para la tendida de la tubería adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.



Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro lineal (ml), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

44. Retiro de escombros: *Se deberá realizar el acopio previo del material de demolición y / o sobrante de excavación en lonas plásticas, ya que esto facilita tener un control de los materiales sobrantes estableciendo un lugar de acopio mientras se realiza el cargue de volqueta, el valor de las lonas se encuentra incluido dentro de los ítems de excavaciones y liberaciones. Este ítem incluye el trasiego y retiro del material proveniente de las excavaciones y demoliciones y de las diferentes actividades de ejecución de la obra que generen residuos, primero acopiándolos y luego retirándolos en el menor tiempo posible hasta los sitios de disposición final o botaderos aprobados por la interventoría y entidades competentes que se encuentren certificados.*

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por viaje (vj), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

45. Aseo final: *Los trabajos se deben realizar, una vez concluido los procesos técnicos de intervención. En este proceso debe incluirse el aseo y recuperación de todas las zonas intervenidas afectadas durante el proceso de ejecución de las obras. Para la realización de esta actividad, el contratista deberá proveer y disponer en obra de todos los equipos, herramientas, elementos accesorios necesarios para cumplir eficiente y adecuadamente los alcances de la actividad. Esta actividad será realizada por operarios con dedicación exclusiva de aseo.*

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por unidad (un), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

46. Retiro piedra de 1”: *Antes de iniciar las actividades de retiro de manto actual se retirará la piedra gavilla instalada sobre la placa, esta será transportada en carretilla al sitio indicado por la interventoría, se tendrá especial cuidado en la programación de esta actividad teniendo en cuenta que en la parte inferior se encuentran oficinas, por tal motivo se debe prever sobrecubierta en caso de invierno. El contratista dispondrá de personal idóneo para el retiro de la piedra adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.*

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro cubico (m3), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

47. Extendida de piedra de 1”: *Una vez terminado el proceso de impermeabilización se dispondrá de personal para extender la gravilla sobre el manto, este deberá ser supervisada por la interventoría con el fin de no dañar el manto instalado, se debe definir el sentido de extendida para que el trasiego en carretilla se realice sobre planchones. El contratista dispondrá de personal idóneo para la extendida de la piedra adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.*

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro cubico (m3), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

48. Campamento de obra: *El Contratista debe adecuar un lugar que sirva como campamento de obra para el resguardo de materiales, herramientas, equipos, acopio temporal de escombros, lugar de cambio de personal y oficina en el sitio de la obra o donde la Entidad lo disponga. Deberá estar elaborado en láminas o placas livianas resistentes a la intemperie y permanecer siempre en perfectas condiciones y*



pintado. El contratista dispondrá de personal idóneo para realizar la construcción del campamento adecuadamente con el fin de garantizar el trabajo.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por unidad (un), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

49. Protección monumento: Se debe proteger la escultura con tela quirúrgica blanca, que envolverá toda la pieza y se asegurará con cintas de hiladillo de algodón. Posteriormente con el fin de proteger la escultura de golpes por eventuales elementos contundentes que puedan golpear la misma se envolverá la escultura con una lámina de espuma de polietileno (Yumbolón) de 8mms de espesor las que se asegurarán mediante el uso de franjas de vinipel o cinta adhesiva de alta resistencia. El objetivo de realizar el cerramiento será el de evitar que la misma sea utilizada como sitio de acopio de materiales escombros. Dicho cerramiento debe tener una altura de 1.50mts con el fin de poder realizar un monitoreo visual permanente con el fin de identificar la posible aparición de afectaciones generadas por eventuales condensaciones de humedad, eventualidad en la cual se deberán realizar las correcciones. El piso y en general todas las áreas del monumento deberán permanecer libres de acumulación de todo tipo de materiales de construcción y se deberá realizar limpieza permanente de las superficies horizontales con el fin de evitar la acumulación de tierra, cemento, y cualquier otro producto que en él pueda depositarse.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro lineal (ml), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

50. Suministro baño portátil: Se debe instalar una batería de baños portátil en sitio designado y avalado por la interventoría, este deberá permanecer perfectamente aseado durante la ejecución de la obra.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por mes (mes), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

51. Alistado de piso en mortero impermeabilizado 1:3, e=3 a 5 cms: Se dispondrá de un mortero armado impermeabilizado 1:3 con malla de gallinero o pvc con espesor h=3 a 5 cm, en aquellas zonas en las cuales se requiera proteger el sistema de impermeabilización y no existan elementos adicionales.

Unidad y medida de pago: La unidad y medida de pago será por metro cuadrado (m²), e incluye materiales, mano de obra, trasiego, cargue y herramientas y equipos necesarios para la adecuada ejecución. El valor unitario será el estipulado en el contrato.

Una vez terminados los procesos de intervención de la Plaza Galán, se procederá al retiro del sistema de protección mencionado anteriormente, y en compañía de la interventoría y del DAPRE se verificará que el estado de conservación registrado previamente corresponda con el estado final después de las obras

d) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El Contratista deberá contemplar en su propuesta y se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo **Un (1) residente de obra, Un (1) maestro de obra y Un (1) auxiliar SISO** con disponibilidad del 100%, para lo cual deberá suscribir el **ANEXO CORRESPONDIENTE**.

los documentos para acreditar la idoneidad y experiencia del residente de obra, el maestro de obra y el auxiliar siso, serán verificados y aprobados, única y exclusivamente al adjudicatario del presente proceso por la interventoría del contrato, durante los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y en todo



caso antes de la firma del acta de inicio del contrato resultante; es decir, sin el cumplimiento de este requisito NO se podrán iniciar los trabajos contratados.

El personal mínimo deberá cumplir con:

Un (1) residente de obra: profesional con cualquiera de los siguientes títulos:

- Arquitectura
- Ingeniería civil

Con experiencia específica certificada mínima de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de expedición de su tarjeta de matrícula profesional sin tener en cuenta traslajos en el cargo de residente de obra o director de obra, en **cualquiera** de las siguientes actividades:

- Remodelación o adecuación o mantenimiento o restauración de edificaciones
- Remodelación o adecuación o mantenimiento o restauración de inmuebles

Se exige una permanencia de tiempo en la obra objeto del presente proceso del 100%.

Un (1) maestro de obra: Con formación académica en cualquiera de las siguientes opciones:

- Maestro de obra
- Técnico o tecnólogo en construcción.
- Técnico o tecnólogo en obras civiles.

Con experiencia específica certificada mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de su tarjeta de matrícula profesional sin tener en cuenta traslajos en el cargo de Maestro de Obra o Técnico o Tecnólogo en Construcción o Técnico o Tecnólogo en Obras Civiles en **cualquiera** de las siguientes actividades:

- Remodelación o adecuación o mantenimiento o restauración de edificaciones
- Remodelación o adecuación o mantenimiento o restauración de inmuebles

Se exige una permanencia de tiempo en la obra a ejecutar del 100%.

Nota: No se exigirán los soportes académicos para los maestros de obra que hayan obtenido su certificado del COPNIA mediante la acreditación de su experiencia laboral.

Un (1) auxiliar SISO: Con título de técnico o tecnólogo en cualquier programa académico de formación en salud ocupacional hoy seguridad y salud en el trabajo. Con experiencia específica certificada mínima de un (1) año como SISO.

Se exige una permanencia de tiempo en la obra objeto del presente proceso del 100%.

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL ADJUDICATARIO PARA ACREDITAR LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO.

- a. Copia del documento de identificación.
- b. Copia de los títulos académicos (diploma o acta de grado) con los cuales se acredite la idoneidad y/o profesión del personal propuesto.
- c. Copia de la tarjeta de matrícula profesional expedida por la Entidad competente



- d. *Copia de certificación de vigencia profesional expedida por la Entidad competente, expedida dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para quienes aplica.*
- e. *Copia de certificaciones de experiencia en la cuales se verifique como mínimo lo siguiente:*
 - Nombre completo e identificación de la persona a quien se le expide la certificación.*
 - Objeto u obligaciones en las que se pueda verificar las actividades realizadas.*
 - Fecha de inicio y terminación, con indicación del día, mes y año.*
 - Nombre del contratante.*
 - Nombre y firma de la persona autorizada para suscribir este tipo de documentos.*

NOTA 1: *Si el título fue otorgado en el exterior se debe soportar que este se encuentra convalidado en Colombia, de conformidad con la normatividad vigente.*

NOTA 2: *El equipo de trabajo requerido deberá estar complementado con el personal operativo con formación en curso de alturas, personal que se encargará directamente de la ejecución de las obras. Todo el personal que tenga una función de ejecución o de dirección o supervisión en la obra deberá contar con la certificación del curso de trabajo en alturas cumpliendo lo requerido en la Resolución 1409 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo.*

NOTA 3: *El proponente adjudicado tendrá en cuenta dentro de su propuesta económica el personal técnico mínimo requerido solicitado para el presente proceso, al igual que el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta que el valor de la oferta no estará sujeta a ajuste alguno, el proponente deberá prever los posibles incrementos que se puedan ocasionar por trabajos ejecutados en días festivos o jornadas nocturnas.*

NOTA 4: *El proponente deberá tener en cuenta los diferentes frentes simultáneos que deberá implementar para ejecutar los trabajos de manera simultánea.*

NOTA 5: *Además del personal profesional y técnico, el Contratista deberá emplear personal idóneo y calificado, de manera que las obras se realicen en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.*

NOTA 6: *El personal que participe en la ejecución de la obra será contratado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y el DAPRE no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole.*

NOTA 7: *La Interventoría podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado”.*

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

Ver Capítulo II de los términos y condiciones adicionales del Pliego de Condiciones.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en SECOP II – CRONOGRAMA y en el Acto de Apertura del presente proceso de selección. Las ofertas deberán ser presentadas a través de la plataforma SECOP II.



PLAZO DE EJECUCION DEL FUTURO CONTRATO:

Para la ejecución general del objeto del contrato se ha estimado un tiempo de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de obra, previa aprobación de las garantías que prestará el contratista y del correspondiente registro presupuestal.

Se exigirá al adjudicatario del contrato el Programa de Obra y Análisis de Precios Unitarios, quien lo presentará a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

NOTA: La ejecución del presente contrato sólo podrá iniciar una vez el contrato de interventoría del presente proceso, se encuentre adjudicado y en ejecución.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial total para el presente proceso de Licitación Pública es hasta la suma de **MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.096.872.034)**, incluido IVA, AU, todos los impuestos y demás costos asociados para el cumplimiento del objeto contractual.

Dicha suma se encuentra soportada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 25520 de fecha 3 de abril de 2020, expedido por el Área Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

NOTA 1: El contrato que resulte del presente proceso se adjudicará por el valor total ofertado por el proponente que resulte favorecido luego de aplicar los criterios de comparación de ofertas.

NOTA 2: Los valores ofertados y adjudicados no tendrán incremento durante el plazo de ejecución del contrato.

NOTA 3: Los proponentes deberán tener en consideración que el valor máximo estimado por la Entidad de AU es del veintiséis por ciento (26 %) y que el IVA del diecinueve por ciento (19 %) será respecto de la utilidad prevista; en todo caso la oferta no podrá superar el presupuesto oficial.

NOTA 4: No se podrá superar el veintiséis por ciento (26 %) de AU, so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA 5: La Entidad descontará el 0.5% del valor resultante del contrato en virtud de lo dispuesto en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013, por la cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República publicará toda la información relacionada con la presente Selección, en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.



CONVOCATORIAS VEEDURÍAS Y CIUDADANIA:

La Entidad informa que el presente documento tiene como finalidad que los posibles proponentes, veedurías y ciudadanía en general, interesados en realizar el control social a este proceso de selección, lo conozcan con el fin de que presenten observaciones o aclaraciones acerca de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, así como del contrato que del presente se derive, que a su juicio consideren necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, así mismo podrán intervenir en todas las audiencias realizadas durante el proceso de selección, en las etapas precontractual, contractual y post contractual.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

A través de la plataforma del SECOP II, los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc., al presente proceso. Igualmente, podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección.

De igual manera la respuesta a las mismas, será realizada por la Entidad a través de la plataforma del SECOP II.

NOTA: El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República no atenderá consultas personales ni telefónicas; por tanto, carecerá de validez cualquier instrucción dada verbalmente. Toda solicitud de aclaración debe presentarse en los términos señalados en el presente numeral.

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

Los interesados en participar en el presente proceso podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro del plazo dispuesto en el cronograma publicado en SECOP II.

INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN Y LIMITACIÓN A MIPYME:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI



Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no es susceptible de ser limitado a Mipymes.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el capítulo II del pliego de condiciones siendo estos de orden jurídico, financiero, de experiencia y técnico; y se encuentran del numeral 2.1 hasta el 2.3.3 del pliego de condiciones.

Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas del presente proceso de selección se encuentran establecidas en el **Anexo 1 del Pliego de Condiciones**.

Adicionalmente el proponente deberá tener en cuenta especialmente los apartes del pliego relativos al diligenciamiento de los anexos y formatos.

PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.